



RESOLUCIÓN No. 077  
(05 de septiembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL RECONOCE A LOS PANELISTAS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJOS DE CULTURA 2025 ECOSISTEMAS CULTURALES: CONECTANDO TERRITORIOS, CREANDO COMUNIDAD. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

*El director ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Acuerdo Municipal No. 15 de 2023, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024 y*

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "(...) Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

Que la Constitución Política establece en su artículo 7: "(...) El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (...)".

Que en la misma se establece en su artículo 70: "(...) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional" (...) "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (...)"

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 57º de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, creó el Sistema Nacional de Cultura (SNCu), definido como el Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que permiten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales de conformidad con los principios de descentralización, participación y autonomía.

El Sistema Nacional de Cultura estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes, así como por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales.

Que, bajo la anterior ley, el artículo 60º creó los consejos departamentales, distritales y departamentales de cultura, definida como: "(...) Las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y Departamentales y de los territorios indígenas, en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales, y definió la conformación de estos (...)"

Que el artículo 22.1.10 del Decreto Nacional 1080 de 2015 establece que las entidades y oficinas públicas de cultura "(...) son las encargadas de ejecutar las políticas culturales y de dinamizar la operatividad del Sistema Nacional de Cultura". Se entiende que, dentro de la dinamización del Sistema Nacional de Cultura, está incluido la proyección de actos





RESOLUCIÓN No. 077  
(05 de septiembre de 2025)

administrativos, acorde a la norma nacional, para consolidar y fortalecer la gestión artística, cultural y patrimonial (...)"

Que la Gobernación de Cundinamarca bajo el Decreto 018 de 2017 "(...) establece el modelo de gestión pública de la cultura en el departamento de Cundinamarca con enfoque del nuevo liderazgo y se dictan otras disposiciones", cuyo objetivo es "dynamizar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento, garantizando la prevalencia de los derechos culturales, la accesibilidad y gobernabilidad de la cultura, así como la creación y funcionamiento de los espacios de participación ciudadana (...)"

Que, en cumplimiento de la normatividad en mención, bajo artículo quinto del Acuerdo 03 de 2017 se otorgó facultades al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para delimitar el proceso de elección y conformación de este espacio de participación, para ello la entidad deberá establecer acto administrativo motivado en donde reglamente este proceso.

Que por lo anterior el dieciocho (18) de julio de 2025, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, publicó las condiciones específicas de participación para la convocatoria pública de la *IV Encuentro Departamental de Consejos de Cultura 2025 Ecosistemas Culturales: Conectando Territorios, Creando Comunidad*, que tiene como objetivo generar un espacio de encuentro y diálogo para consejeros de cultura que permita la construcción colectiva de una cultura viva y transformadora, articulando ideas y visiones diversas para enriquecer la política cultural, potenciar la oferta local y departamental consolidando una gestión cultural innovadora que nutra las buenas prácticas, salvaguarde el patrimonio y estimule la creatividad artística hacia un futuro sostenible.

Que, el día quince (15) de agosto de 2025, se publicó el documento "*Listado de Propuestas Recibidas y Acta de Seleccionados IV Encuentro Departamental de Consejos de Cultura 2025, Ecosistemas Culturales: Conectando Territorios, Creando Comunidad*" donde conforme a la revisión documental, realizada bajo acta N° 243 del 12 de agosto de 2025, la cual hace parte integral del presente acto, por lo que determinó que se encuentran cuatro (4) propuestas habilitadas y se expresa que:

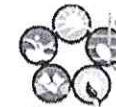
*"(...) Debido a la cantidad de propuestas recibidas, el Instituto Municipal de cultura y Turismo de Cajicá, informa que se ha decidido omitir las etapas cuatro, cinco, seis y siete del proceso de selección. De acuerdo a lo anterior se informa el acta de los panelistas seleccionados para participar en el IV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJOS DE CULTURA 2025."*

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta N° 243 del 12 de agosto de 2025, mediante la cual se realizó la selección de los panelistas para participar en el *IV Encuentro Departamental de Consejos de Cultura 2025 Ecosistemas Culturales: Conectando Territorios, Creando Comunidad*.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acoger el acta N° 243 del 12 de agosto de 2025, mediante la cual se realizó la selección de los panelistas a participar en el *"IV Encuentro Departamental de Consejos de Cultura 2025 Ecosistemas Culturales: Conectando Territorios, Creando Comunidad"* de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, así:





**RESOLUCIÓN No. 077**  
**(05 de septiembre de 2025)**

PANELISTAS SELECCIONADOS CO – CREANDO REDES INTERCULTURALES		
Nº	ARTISTA O GRUPO	NOMBRE DE LA PONENCIA
1	ASOCIACIÓN RESONANCIA MEDIOS ARTÍSTICOS  Representante: Mauricio Alejandro López Arévalo CC 79.217.347	Ecosistema Musical Regional
2	Dennis Vannesa Chavarro Torrejano CC 1.015.396.832	Memorias que danzan: redes interculturales desde la vejez
3	Shirley Catherine Rodríguez Hernández. CC 52.261.106	Creatividad para tejer en comunidad
4	Hernán David Osorio Orjuela CC 80.852.564	La Movilidad como Práctica Social: Tejiendo Redes Culturales en Cajicá

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente Resolución los panelistas a participar en el IV Encuentro Departamental de Consejos de Cultura 2025 a los correos indicados en la inscripción.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos.

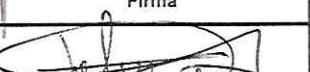
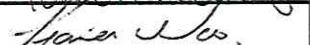
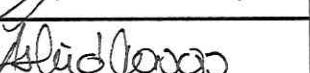
**ARTICULO CUARTO.** Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales de comunicación.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró 1	Julian David Castro Peñaloza		Gestión del Fomento Cultural
Elaboró 2	Alida Yunnan Cadena Panche		Gestión del Fomento Cultural
Revisó:	Francisco Javier Navarrete		Apoyo Jurídico
Aprobó:	Astrid Milena Casas Bello		Asesora Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



